

REGLAMENTO 2026

PARA ACOMPAÑANTES:

1. Tarifas de Ingreso y Métodos de Pago

- **Entrada General:** Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá cancelar una tarifa de entrada de ₡1.000. Se aclara que niños y adultos mayores pagan el mismo monto.
- **Tarifa de Parqueo:** El costo del parqueo es de ₡2.000 por vehículo sin excepción (motocicletas y automóviles pagan la misma tarifa). Este pago es exclusivamente por el uso del espacio de estacionamiento y **NO** incluye la entrada de ninguna persona.
- Quien se niegue a cancelar el monto del parqueo no podrá hacer uso de las instalaciones privadas; en caso de estacionar en la vía pública (carretera), deberá igualmente cancelar el monto de la entrada general para ingresar.
- **Métodos de pago aceptados:** Únicamente se aceptan pagos en efectivo y con tarjeta.
- Todo visitante recibirá un comprobante, sello o brazaletes al momento de cancelar su entrada, el cual deberá ser visible en caso de que el personal lo solicite.

2. Accesos y Control de Flujo

- El ingreso a la cancha de fútbol se realizará exclusiva y obligatoriamente por el sector oeste del Hotel.
- Queda estrictamente prohibido el ingreso por la entrada principal del Hotel Montaña de Piedra, ya que el área deportiva cuenta con su propio parqueo y acceso independiente.
- Todos los acompañantes y familiares deberán permanecer en el área del parqueo a su llegada a las instalaciones.
- El acceso a las áreas de observación se permitirá únicamente cuando:
 - Los acompañantes del bloque de horario anterior hayan desalojado completamente el área asignada.
 - El personal administrativo autorice el ingreso por estar próximo a iniciar el nuevo encuentro.

3. Reglas de Comportamiento y Prohibiciones

- Los acompañantes NO pueden ingresar con alimentos externos, bebidas, hieleras ni mascotas. Quien incumpla esta norma tendrá que abandonar las instalaciones de manera inmediata.
- Queda estrictamente prohibido el ingreso de personas en evidente estado de ebriedad.
- NO está permitido el consumo de bebidas alcohólicas ni de sustancias estupefacientes dentro de nuestras instalaciones.
- Somos un espacio libre de humo. Se prohíbe el fumado (Ley 9028) y el uso de vaporizadores (Ley 10.066).
- Se prohíbe el ingreso de cualquier tipo de armas de fuego y objetos punzocortantes.

4. Zonas Restringidas y Seguridad de Menores

- Los acompañantes NO podrán ingresar al terreno de juego (cancha de fútbol) bajo ninguna circunstancia y en ningún momento.
- Los acompañantes deben mantenerse en el área deportiva asignada y NO pueden deambular por los alrededores ni por las instalaciones del Hotel.
- El ingreso de niños menores de 11 años está estrictamente condicionado a que permanezcan **en todo momento** bajo la supervisión de un adulto responsable y dentro del área asignada para los acompañantes.

5. Uso de Instalaciones y Exención de Responsabilidad

- El Hotel Montaña de Piedra y la administración del Área Deportiva NO se hacen responsables por daños, colisiones, tachas o robo de objetos de valor dejados dentro de los vehículos en la zona de parqueo.
- La administración tampoco se hace responsable por accidentes, caídas o lesiones sufridas por los visitantes en las áreas comunes, siendo cada persona responsable de su integridad física y la de los menores a su cargo.

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN